

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

21 MAR. 2024

Vista la anterior actuación adelantada por la secretaria, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 361 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



GERMAN PEÑA BELTRAN
Juez

D

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

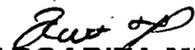
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 27

Hoy 22 MAR. 2024

La Sria.


RUTH MARGARITA MIRANDA P.